



Actualización de Protocolo de Alerta Temprana Mayo 2022

Objetivo:

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en el establecimiento educacional para disminuir el riesgo de contagio y así resguardar la salud y seguridad de nuestra Comunidad Educativa, según resolución exenta 0302 del 29 de abril de 2022.

Considerando la importancia de la presencialidad en el desarrollo de los aprendizajes y el bienestar integral de los y las estudiantes, se retomará, en todas las fases del plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”, la asistencia presencial obligatoria para el año escolar 2022. Para esto consideraremos:

1. Distancia física:

En aquellos cursos en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completo de vacunación, deberán asistir a clases, todos los estudiantes de aquel curso de manera presencial y simultáneamente. En estos casos se eliminarán las restricciones de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, no siendo obligatorio mantener el metro mínimo de distancia. En caso de no cumplirse con el 80% de estudiantes con esquema de vacunación completo se mantendrá una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes en aquellos cursos que estén bajo este umbral, de manera de garantizar la realización de actividades y clases presenciales conforme a las normas sanitarias vigentes.

2. Uso de mascarillas certificadas, cubriendo nariz y boca:

Resguardar el uso adecuado de mascarillas en espacios cerrados (salas de clases y otros recintos), de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Obligatorio desde los 6 años en adelante. Los estudiantes de 1° a IV° medio deben usar su mascarilla en todo momento.

- A pesar de que es recomendable, no obligatoria, el uso de mascarilla desde los de 3 hasta 6 años, en nuestro establecimiento su uso será obligatorio para los estudiantes de Pre Kinder y Kinder, con supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño/a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.



- En estudiantes en situación de discapacidad o niños, niñas o adolescentes con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, se debe evaluar caso a caso.

3. Tipos de mascarillas:

- Mascarillas KN95: Se pueden utilizar por 2-3 días por cada persona a menos que presente roturas, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
- Mascarillas N95 o FFP2: Se pueden utilizar por hasta 5 días por cada persona.
- Mascarillas quirúrgicas, de 3 pliegues o “médicas” desechables: Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan.

4. Uso de mascarilla durante actividades en espacios abiertos y cerrados:

- Cuando los establecimientos educacionales se encuentren ubicados en localidades en fase de medio o bajo impacto, el uso de mascarillas será voluntario en espacios abiertos (patios, multi canchas) siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace.
- Cuando los establecimientos educacionales se encuentran ubicados en localidades en fase de medio o bajo impacto, se podrá prescindir del uso de mascarillas durante la realización de actividades pedagógicas realizadas al aire libre, siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace.
- En los recreos, cada comunidad educativa deberá evaluar esta medida según sus condiciones particulares, en nuestro establecimiento el uso será obligatorio en todo momento en recreos, a menos que esté comiendo su colación, para lo cual el/la estudiante debe separarse del resto de los compañeros.

5. Uso de mascarilla durante la realización de actividad física en espacios abiertos y cerrados:

- Se recomienda realizar las actividades físicas en espacios abiertos (patios, multicanchas), se puede prescindir del uso de mascarilla siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos cuidándonos. Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace. En nuestro establecimiento deben realizar clases con mascarilla, lo cual será



evaluado por los docentes a cargo de la especialidad siempre y cuando no existan dos o más cursos compartiendo el patio en horas de clases y que la actividad lo permita.

-En caso de que un integrante de la comunidad educativa no cuente con mascarillas suficientes durante la jornada de clases (por rotura, pérdida u otro motivo), el sostenedor deberá proporcionarlas.

6. Ventilación de espacios:

- Se deberá mantener ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas, abiertas en forma permanente, para que el aire circule.

- En aquellos casos en que no sea posible realizar la ventilación cruzada por razones climáticas o problemas de infraestructura, se debe ventilar cada 30 minutos por un período de 10 minutos, verificando que el aire se está renovando.

7. Uso uniforme escolar:

-Con la finalidad de favorecer la ventilación natural en días de frío o calor, los establecimientos educacionales podrán flexibilizar el uso de uniforme escolar. Los establecimientos educacionales en ningún caso podrán sancionar a los y las estudiantes con la prohibición de ingresar al establecimiento, la suspensión o la exclusión de actividades educativas por incumplimiento al uso del uniforme escolar, se solicita que el apoderado o tutor envíe comunicación justificando los problemas de uniforme escolar a inspectoría general, cada caso se ve por separado y de forma individual.

8. Limpieza y desinfección de espacios:

-Se seguirá realizando la limpieza y desinfección periódica de superficies, con productos certificados.

9. Lavado frecuente de manos y uso de alcohol gel:

-Para tales efectos nuestro establecimiento cuenta con jabón y agua potable en los recintos destinados a servicios higiénicos. A su vez, deberán disponer de soluciones de alcohol gel en los recintos docentes (aulas, salas de actividades, biblioteca, talleres y laboratorios) y pasillos del establecimiento educacional, todos insumos necesarios para que se puedan llevar a cabo rutinas frecuentes de lavado de manos.



10. Evitar el contacto Físico:

-Se sugiere evitar el contacto físico (saludos, compartir utensilios, otros)

11. Identificación de estudiantes que están en contacto cercano durante la jornada escolar:

-Los docentes deben velar en el ordenamiento de sus estudiantes para poder realizar la trazabilidad frente a un caso positivo. Para el cumplimiento de esta medida es importante mantener la organización de grupos estables y disposiciones fijas de ubicación de estudiantes en las salas de clase, en la medida que la organización interna del establecimiento educacional así lo permita.

-La ubicación de los y las estudiantes en las salas de clases podrá ser modificada cuando el o la docente a cargo del curso comunique por escrito al o la directora/a del establecimiento los motivos (académicos, conductuales u otros) que originan el cambio de ubicación de uno o más estudiantes.

12. Ingreso y salida de estudiantes:

- Con motivo de evitar aglomeraciones se han organizado el ingreso y salida de los y las estudiantes en los tres accesos dispuestos en el colegio. Ingreso de PK , Kinder a 6° básico por portón central, 7° a IV° media por la puerta hacia recepción y los estudiantes que entran en auto por portones.

13. Resguardo durante tiempos de alimentación:

-Se implementaron sistemas de turnos, considerando la capacidad del casino, disponiendo de diversos espacios para mantener distancia física entre estudiantes, divididos para su uso individual al momento de sacarse la mascarilla. Se recomienda a cada curso sentarse en las mesas y sillas dispuestas para cada nivel todos los días.

-Se realiza supervisión de los y las estudiantes durante el horario definido para el almuerzo, contando con un o una docente y/o asistente de la educación a cargo del grupo



o curso y con ayuda de apoderados destinados para esto especialmente de 1° básico a 4° básico.

Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

Ante la aparición de casos de COVID-19 dentro de los establecimientos educacionales se deberá aplicar el "Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias", de febrero de 2022, al cual se hace referencia en las "Orientaciones para el reencuentro educativo" del Ministerio de Educación. Este protocolo, elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud, distingue los conceptos para los diferentes casos de COVID-19 así como su vigilancia:

A) Caso sospechoso:

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas: - Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

B) Caso probable:

- Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y conductas: - Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

C) Caso confirmado:

- Persona con una prueba de PCR para Sars-Cov-2 positiva.

Medidas y conducta: - Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.



- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

D) Persona en alerta Covid-19.

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8° Celsius), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Medidas y conducta:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

E) Contacto estrecho:

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

F) Brote:

- En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso



de 14 días. Es importante considerar que si uno o más estudiantes comienzan con síntomas estando presentes en el local escolar, el establecimiento deberá aislarlos en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del estudiante fuera del establecimiento educacional, otorgándole un trato digno y que resguarde su integridad física y psicológica.

El estudiante será acompañado hasta este lugar por un adulto nombrado por el establecimiento para hacerse responsable de los casos Covid-19, quien permanecerá junto a éste hasta que sea trasladado fuera del recinto.

Se entenderá que un estudiante presenta síntomas cuando este tiene **uno de los denominados cardinales** (fiebre, pérdida brusca y completa del olfato o pérdida brusca o completa del gusto), **o cuando presenta 2 o más síntomas que no son considerados cardinales** (tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza).

Para evidencia de los síntomas se completará pauta de signos o síntomas:

Pauta de signos o síntomas:

NOMBRE.....

FECHA.....

CURSO.....

Signos o síntomas	Si	N O
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		

2. Pérdida brusca y completa del olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto		
4. Tos		



5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida de apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		



Gestión de Casos COVID-19 en el Establecimiento

Medidas:

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- El resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.



		<ul style="list-style-type: none">- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.



KING'S SCHOOL
SAN BERNARDO
RBD-26017-7 / Las Palmas 835 / Fonos : 228576258 - 228574695 / www.kingschool.cl

Recinto de aislamiento.

Para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento educacional, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas mientras se gestiona su salida del local se considera la enfermería y la sala de enlaces de básica como zona COVID. El inspector (a) a cargo deberá utilizar los elementos de protección personal para atender estos casos.